

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 206

Martes 10 de septiembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, a m b o s inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones rústica, seguridad social agraria, urbana, industrial licencia fiscal, rendimiento del trabajo personal, transportes y ganadería independiente, correspondientes al segundo semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de zona, del 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitales de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domicialización de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingresos señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva, del día 16 al 30 de noviembre, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento.

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

ZONA PRIMERA DE VALLADOLID

Oficina recaudatoria en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Angustias, 46.

Recaudador: Don Valentín Cobo San Emeterio.

Auxiliares: Don Ricardo-Rufino Galguera Fernández, don Ismael

González Castaño, don José Villar Quintana, don Miguel Angel Galguera Fernández, don José María Cid de la Llave, don Arturo Matarranz Tejedor, don Luis Sordo Juez y don Virgilio Fernández Prieto.

ZONA SEGUNDA DE VALLADOLID

Localidad, días, horas y locales

Alcazarén, 7 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Aldea de San Miguel, 14 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 16 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Amusquillo, 11 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Arroyo, 20 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Boecillo, 5 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cabezón de Pisuegra, 16 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Camporredondo, 15 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Canillas de Esgueva, 24 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castrillo Tejeriego, 28 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castronuevo de Esgueva, 30 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castroverde de Cerrato, 24 de octubre, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Cigales, 25 y 26 de septiembre, 9 a 14, Ayuntamiento.

Ciguñuela, 18 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cistérniga (La), 21 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cogeces de Iscar, 1 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Corcos, 25 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cubillas de Santa Marta, 9 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Encinas de Esgueva, 24 de septiembre, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Esguevillas de Esgueva, 28 y 29 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Fombellida, 23 de octubre, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Fuensaldaña, 27 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Geria, 19 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Isca, 1, 2 y 3 de octubre, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 4 y 5 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Megeces, 2 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mojados, 14 de octubre, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Mucientes, 26 y 27 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Olivares de Duero, 28 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Olmos de Esgueva, 26 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Parrilla (La), 19 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedraja de Portillo (La), 21 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedrajas de San Esteban, 7 y 8 de octubre, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Piña de Esgueva, 28 de octubre, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Portillo y Arrabal, 21 y 22 de octubre, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Quintanilla de Trigueros, 25 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Renedo de Esgueva, 30 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Robladillo, 21 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Martín de Valvení, 10 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 15 de octubre, 9 a 14 y 15 a 18, Ayuntamiento.

Santovenia de Pisuerga, 16 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Simancas, 19 y 20 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torre de Esgueva, 23 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Traspinedo, 17 y 18 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Trigueros del Valle, 25 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 17, 18 y 19 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valoria la Buena, 9 y 10 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Viana de Cega, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villabáñez, 23 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villaco, 24 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villafuerte, 11 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanubla, 17 y 18 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de los Infantes, 29 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villarmentero de Esgueva, 26 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villavaquerín, 23 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zaratán, 17 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

ZONA TERCERA DE VALLADOLID

Localidad, días, horas y locales

Bahabón, 7 de octubre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Bocos de Duero, 20 de septiembre, 16 a 18, Ayuntamiento.

Campaspero, 25 y 26 de septiembre, 11 a 18, Ayuntamiento.

Canalejas, 16 de septiembre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Castrillo de Duero, 17 de octubre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Cogeces del Monte, 8 y 9 de octubre, 11 a 18, Ayuntamiento.

Corrales de Duero, 17 de septiembre, 10 a 13, Ayuntamiento.

Curiel de Duero, 24 de septiembre, 10 a 13, Ayuntamiento.

Fompedraza, 27 de septiembre, 16 a 18, Ayuntamiento.

Langayo, 14 y 15 de octubre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Manzanillo, 28 de septiembre, 16 a 18, Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 1 y 2 de octubre, 11 a 18, Ayuntamiento.

Olmos de Peñafiel, 27 de septiembre, 10 a 13, Ayuntamiento.

Padilla de Duero, 28 de septiembre, 10 a 13, Ayuntamiento.

Peñafiel, 25 de octubre a 15 de noviembre, 10 a 20, Recaudación.

Pesquera de Duero, 16 y 17 de octubre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Piñel de Abajo, 23 de septiembre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Piñel de Arriba, 21 de septiembre, 10 a 13, Ayuntamiento.

Quintanilla de Arriba, 30 de septiembre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Quintanilla de Onésimo, 21 y 22 de octubre, 11 a 18, Ayuntamiento.

Rábano, 19 de octubre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Roturas, 24 de septiembre, 16 a 18, Ayuntamiento.

San Llorente, 18 de septiembre, 10 a 14, Ayuntamiento.

Santibáñez de Valcorba, 4 de octubre, 11 a 14, Ayuntamiento.

Sardón de Duero, 11 de octubre, 11 a 14, Ayuntamiento.

Torre de Peñafiel, 10 de octubre, 11 a 13, Ayuntamiento.

Torrescárcela, 5 de octubre, 11 a 14, Ayuntamiento.

Valbuena de Duero, 18 de octubre, 11 a 14, Ayuntamiento.

Valdearcos de la Vega, 20 de octubre, 10 a 13, Ayuntamiento.

Viloria del Henar, 3 de octubre, 11 a 14, Ayuntamiento.

ZONA CUARTA DE VALLADOLID

Localidad, días, horas y locales

Almaraz de la Mota, 20 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Adalia, 14 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Barruelo, 7 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Benafarces, 29 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Bercero, 23 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Berceruelo, 23 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Casasola de Arión, 15 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castrodeza, 5 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castromembibre, 3 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Gallegos de Hornija, 10 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Marzales, 9 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Matilla de los Caños, 26 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mota del Marqués, 8 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedrosa del Rey, 16 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Peñaflor de Hornija, 18 y 19 de octubre, Ayuntamiento.

Pobladura de Sotiedra, 3 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Cebrián de Mazote, 30 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Miguel del Pino, 28 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Pedro de Latarce, 23 y 24 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Pelayo, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 21 y 22 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Salvador, 10 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tiedra, 1 y 2 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tordesillas, 2, 4 y 5 de noviembre, 9 a 15, José Antonio, 8.

Torrecilla de la Abadesa, 11 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrecilla de la Torre, 7 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrebatón, 27 y 28 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Urueña, 26 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Vega de Valdetrónco, 9 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Velilla, 25 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Velliza, 24 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalar de los Comuneros, 17 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalbarba, 14 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villán de Tordesillas, 25 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de los Caballeros, 19 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villardefrades, 20 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villasexmir, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villavellid, 25 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villavieja del Cerro, 28 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Wamba, 21 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

UNICA ZONA DE MEDINA DEL CAMPO

Localidad, días, horas y locales

Aguasal, 20 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Alaejos, 2 y 3 de octubre, todo el día, Ayuntamiento.

Almenara de Adaja, 24 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Ataquines, 27 y 28 de septiembre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Bobadilla del Campo, 23 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Bocigas, 7 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Brahojos de Medina, 30 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Campillo (El), 18 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Carpio, 18 y 19 de septiembre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Castrejón, 15 de octubre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Castroño, 30 de septiembre y 1 de octubre, todo el día, Ayuntamiento.

Cervilego de la Cruz, 5 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Fresno el Viejo, 4 y 5 de octubre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Fuente el Sol, 9 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Fuente-Olmedo, 4 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Gomeznarro, 25 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Hornillos, 23 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Lomoviejo, 16 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Llano de Olmedo, 27 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Matapozuelos, 23 y 24 de septiembre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Medina del Campo, todo el período de voluntaria, todo el día, Avenida Lope de Vega, 10.

Moraleja de las Panaderas, 21 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Muriel de Zapardiel, 14 de octubre, de 9 a 3, Ayuntamiento.

Nava del Rey, 19, 21, 22, 23 y 24 de octubre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Nueva Villa de las Torres, 17 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Olmedo, 28, 29, 30 y 31 de octubre, mañana y tarde, Ayuntamiento.

Pollos, 16 de octubre, todo el día, Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas, 8 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Pozaldez, 20 y 21 de septiembre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Puras, 11 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Ramiro, 22 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rodilaña, 16 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rubí de Bracamonte, 4 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rueda, 25 y 26 de septiembre, mañana y tarde, Ayuntamiento.

Salvador de Zapardiel, 14 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

San Pablo de la Moraleja, 27 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

San Vicente del Palacio, 21 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Seca (La), 16 y 17 de septiembre, 9 a 3, Ayuntamiento.

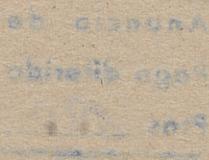
Serrada, 10 de octubre, todo el día, Ayuntamiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 25 y 26 de octubre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Torrecilla de la Orden, 9 de octubre, todo el día, Ayuntamiento.

Valdestillas, 7 y 8 de octubre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Velascálvaro, 19 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.



Ventosa de la Cuesta, 20 de septiembre, 3 a 9, Ayuntamiento.

Villafranca de Duero, 18 de octubre, todo el día, Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 11 de octubre, todo el día, Ayuntamiento.

Villaverde de Medina, 17 de octubre, 9 a 3, Ayuntamiento.

Zarza (La), 15 de octubre, 3 a 9, Ayuntamiento.

UNICA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO

Localidad, días, horas y locales

Aguilar de Campos, 21 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Barcial de la Loma, 23 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Becilla de Valderaduey, 25 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Berrueces, 27 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Bolaños de Campos, 26 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Bustillo de Chaves, 29 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Cabezón de Valderaduey, 14 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Cabreros del Monte, 15 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Castrobol, 8 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Castromonte, 27 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castroponce, 15 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Ceinos de Campos, 28 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cuenca de Campos, 30 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Fontihoyuelo, 28 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Gatón de Campos, 4 octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Herrín de Campos, 26 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Mayorga de Campos, 7 y 8 de octubre, 9 a 15 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Medina de Río seco, 1 al 15 de noviembre, 9 a 15 y 16 a 19, Misericordia, 18.

Melgar de Abajo, 18 y 19 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Melgar de Arriba, 18 y 19 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Monasterio de Vega, 21 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Montealegre, 30 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Moral de la Reina, 27 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Morales de Campos, 1 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Mudarra (La), 1 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Palazuelo de Vedija, 2 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pozuelo de la Orden, 15 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Quintanillar del Molar, 22 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Roales, 22 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Saelices de Mayorga, 3 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Santa Eufemia del Arroyo, 2 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Santervás de Campos, 4 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tamariz de Campos, 21 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Tordehumos, 18 y 19 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Unión de Campos (La), 23 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Urones de Castroponce, 5 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Valdenebro de los Valles, 10 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Valdunquillo, 16 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Valverde de Campos, 23 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Vega de Ruiponce, 5 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villabaruz de Campos, 21 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villabrágima, 18 y 19 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villacarralón, 9 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villacid de Campos, 9 octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villacreces, 21 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villaesper, 1 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villafrades de Campos, 23 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villafrechós, 10 y 11 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villagarcía de Campos, 14 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villagómez la Nueva, 14 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villalán de Campos, 28 de septiembre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalba de la Loma, 15 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalba de los Alcores, 16 octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalón de Campos, 28, 29, 30 y 31 de octubre, 9 a 15 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Villamuriel de Campos, 3 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villanueva de la Condesa, 30 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villanueva de San Mancio, 25 de septiembre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villavicencio de los Caballeros, 25 de octubre, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zorita de la Loma, 21 de octubre, 4 a 7, Ayuntamiento.

Valladolid, 4 de septiembre de 1974.— El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.—Aprobado, el delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.433

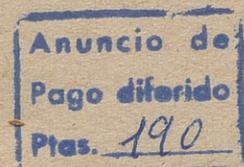
ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Arobados por este Ayuntamiento los respectivos pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos de las praderas de este Municipio, conocidas por «Villobera Isla», y «Prado de Villa», trozos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilar de Campos, 30 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.346—2.806



FRESNO EL VIEJO

Solicitada la devolución de fianza por el empresario de los festejos taurinos celebrados en esta Villa, durante los días 29 y 30 de agosto actual, llamado don Marcial Villasanté Riaño, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Fresno el Viejo, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.
3.355—2.807

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 140

GALLEGOS DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la realización de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Gallegos de Hornija, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Manuel García.
3.373—2.808

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 230

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiendo sido solicitada la devolución de fianzas definitivas constituidas para responder de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, por los rematantes que asimismo se expresan, se hace público por medio del presente anuncio para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes:

Don Antonio Román Martín, vecino de Matapozuelos, rematante del aprovechamiento del fruto piñonero del monte Aldeanueva, realizado en el año forestal 1973-74.

Don Leandro Román Sanz, rematante del aprovechamiento del fruto piñonero del monte Villanueva, realizado en el año forestal 1973-74.

Don Cástor Martín Herrero, de esta vecindad, rematante de los aprovechamientos de pastos del monte Eriales de Iscar, en los años de 1971 y 1972.

Isicar, 31 de agosto de 1974.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

Pago diferido
Ptas. 300
LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Laguna de Duero, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Pedro González.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 170
LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de instrumentos musicales, para una banda de trompetas y tambores, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto

refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Pedro González.

Pago diferido
Ptas. 220
LAGUNA DE DUERO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, los siguientes documentos:

Ordenanza de Policía urbana y buen gobierno.

Idem para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Idem de sanidad veterinaria.

Pudiendo presentar las reclamaciones que crean convenientes, cuantos se consideren con derecho a ello, durante dicho plazo.

Laguna de Duero, 21 de agosto de 1974.—El alcalde, Pedro González.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 160
MAYORGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas, tarifas y expedientes sobre suministro de agua a domicilio y matadero municipal, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tienen expuestas al público, al objeto de oír reclamaciones.

Mayorga, 29 de agosto de 1974.—El alcalde, A. Pérez.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 130
MONTEALEGRE

Aprobado por esta Corporación, expediente número 1, de modificaciones en estado de gastos de presupuesto ordinario en vigencia, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Montealegre, 23 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

3.339—2.814

OLIVARES DE DUERO

Aprobada por este Ayuntamiento, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, permanecerá expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, conforme previene el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Olivares de Duero, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

3.353—2.815

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

OLIVARES DE DUERO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olivares de Duero, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

3.358—2.816

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de suplemento de créditos número 1 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Pedraja de Portillo, 19 de agosto de 1974.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

3.250—2.817

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

PEÑAFLOR DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de la tasa por contribuciones especiales para aportación a la Excm. Diputación Provincial para la obra reforma de la tubería traída de aguas y construcción de un nuevo depósito. Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, durante los cuales, podrá ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas.

Peñaflor de Hornija, 17 de agosto de 1974.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

3.266—2.818

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

POZALDEZ

A efectos de enajenación de una parcela, propiedad del Ayuntamiento, sita al lugar del «Frontón», contigua al casco de población, que limita al Norte, vía pública; Sur, Germán Fernández; Este, vía pública, y Oeste, herederos de Vicente Sánchez, de superficie de 169 m²., y dando cumplimiento a acuerdos del Ayuntamiento, tomados en sesiones de 18 de febrero y 26 de julio de 1974, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones por el personal afectado, en el expediente que se instruye.

Pozaldez, 20 de agosto de 1974.—El alcalde, Felipe Fernández.

3.292—2.819

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

QUINTANILLA DE ONESIMO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de reclamaciones, la cuenta general de presupuestos, patrimonio y valores independientes de los años 1971, 1972 y 1973, durante dicho plazo, y ocho más, podrá formularse las que se consideren oportunas.

Quintanilla de Onésimo, 17 de agosto de 1974.—El alcalde, Paulino Roldán.

3.242—2.820

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 140

VEGA DE RUIPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, y expediente sobre el derecho o tasa de entrada de carruajes en edificios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 28 de agosto de 1974.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.341—2.821

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

VILLALBA DE LOS ALCORES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, a efectos de examen y reclamaciones, durante quince días.

Villalba de los Alcores, 3 de septiembre de 1974.—El alcalde, Germán Muñoz.

3.390—2.822

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 100

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 68 de 1974 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 163.—Sala de lo Civil. Ilmo. señor presidente don César Aparicio y de Santiago. Ilmos. señores magistrados don Marcos Sacristán Bernardo y don Germán Cabezas Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera

instancia de Valladolid núm. tres, y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelado por don Hermenegildo López González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Duero, que ha estado representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el letrado don Mariano Vaquero García, y de otra, como demandado-apelante, por Siro García e Hijos, S. R. C., domiciliada en Valladolid, que ha estado representada por el procurador D. Vicente Arranz Pascual y defendida por el letrado don José Miguel Alvarez Bolado, y asimismo como demandado-apelado, por don Luis Nicolás Bordeje, mayor de edad y vecino de Valladolid, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando por ello la sentencia recurrida, debemos de declarar y declaramos no haber lugar a la demanda formulada por el actor don Hermenegildo López González, absolviendo de ella a los demandados don Luis Nicolás Bordeje y la entidad Siro García e Hijos, S. R. C., y asimismo confirmando la sentencia respecto a la reconvenición formulada, debemos de declarar y declaramos no haber lugar a la misma absolviendo de ella al actor. Sin hacer condena alguna de costas en ninguna de las dos instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

2.391—2.823

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en autos ejecutivos 142/74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Valladolid, el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sefisa Financiaciones, S. A., domiciliada en Madrid, dirigida por el abogado don Francisco Aguilar y representada por el procurador don José Menéndez, contra don Gregorio Franco Alba, mayor de edad, domiciliado en León, carretera de San Andrés, número 5, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Gregorio Franco Alba, le condeno a que pague al actor la cantidad de veintisiete mil quinientas pesetas importe de la cantidad reclamada más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente en Valladolid, el tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús González Cuenca. 2.387—2.824

Pagos VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Felipe Herrera Cascón, oficial en funciones de secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid, por licencia de su titular.

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado,

con el número 150-74, y de que después se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno de la misma, y en funciones de sustituto del juez municipal número cuatro, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, don Laurentino Pérez Ruiz, mayor de edad, casado, médico y vecino de La Pedraja de Portillo (Valladolid), representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigido por el letrado don Manuel Merino Beato, y de otra y como demandado, don Luis Pérez Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sobre desahucio de finca urbana, por falta de pago; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Laurentino Pérez Ruiz, contra don Luis Pérez Rodríguez, sobre desahucio, por falta de pago, de la vivienda sita en esta ciudad, calle Real de Burgos, 10, con vuelta a calle Peña de Francia 1 y 3, piso pral. dcha., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y en consecuencia, se le condena a dicho demandado a que, dentro del término legal desaloje la vivienda y la ponga a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento sin no la desaloja, con imposición de costas al demandado. Por encontrarse en ignorado paradero el demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 1.581 en su relación con el 283, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio,

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 870

mando y firmo.—Luis González.—
Rubricado.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil nove-

cientos setenta y cuatro.—Felipe

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 790

3.362—2.825

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio número 63-74, seguido a instancia de don Virgilio Rodríguez Rubio, contra don Carlos Cediell Villalba, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen así:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Jesús Álvarez López, juez comarcal sustituto en funciones, habiendo visto el precedente juicio de desahucio por falta de pago, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Virgilio Rodríguez Rubio, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, representado por el procurador don Rafael Velasco Martínez, y defendido por el letrado don Luciano Díaz Sánchez, y como demandado, don Carlos Cediell Villalba, mayor de edad, casado, cuya profesión se ignora y vecino de esta villa, sobre desahucio de nave industrial; y

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes y formulada por el procurador don Rafael Velasco Martínez, en nombre y representación de don Virgilio Rodríguez Rubio, contra don Carlos Cediell Villalba, debo de declarar y declaro haber lugar a la resolución del contra-

to y por ello al desahucio de la nave industrial objeto de autos y en su consecuencia debo condenar y condeno a referido demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia y en un plazo de dos meses conforme a las disposiciones legales, deje libre, vacua y a disposición del actor la nave industrial de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el plazo anteriormente expresado y condenando a referido demandado al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Álvarez.—Rubricado.

Concuerta bien y fielmente con el original de su referencia al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a referido demandado don Carlos Cediell Villalba la expresada sentencia y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Medina del Campo, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Alonso

Gómez.

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 790

3.006—2.826

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, secretario del Juzgado comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 7/74, seguido en este Juzgado, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra don Serafín Aparicio Sánchez, en ignorado paradero, siendo parte perjudicada la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Tasas por registro (D. C. 11.ª), 20 pesetas.

Diligencias previas al juicio (artículo 28, T.ª 1.ª), 15 pesetas.

Tasas del juicio (art. 28, T.ª 1.ª), 200 pesetas.

Expedición y cumplimiento de dos cartas órdenes (D. C. 6.ª, art. 31), 150 pesetas.

Expedición y cumplimiento de cuatro exhortos (D. C. 6.ª y C-36, art. 31, T.ª 1.ª), 300 pesetas.

Ejecución de sentencia (T.ª 1.ª, art. 29), 30 pesetas.

Multa según sentencia, 500 pts.

Indemnización al perjudicado, 600 pesetas.

Dietas y locomociones señores agentes J. (Dto. 10-11-55, D. C. 4.ª), 110 pesetas.

Pólizas Admón. Justicia (Orden 25-6-66 y Cir. 9-12-68), 80 pesetas.

6 por 100 derechos de tasación (T.ª 1.ª, art. 10, 6.º), 120 pesetas.

Total, 2.125 pssetas.

Importa la anterior tasación de costas, s. e. u o., la cantidad de dos mil ciento veinticinco pesetas.

Y para que conste para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su notificación y vista al condenado don Serafín Aparicio Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente en Tordesillas, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario Isidoro García Fernández.

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 510

3.033—2.827

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN

Por la presente y a petición de sus legítimos titulares, se anuncia el extravío de los resguardos de Depósito de Valores n.º 1.754, comprensivo de 68 Acciones Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., y número 1.477, comprensivo de 630 Bonos de Caja Banco Industrial de León, Sociedad Anónima, así como el extravío de la Cartilla de Ahorros número 610.

Lo que se publica para conocimiento de todas las personas interesadas, y pasados quince días sin oposición alguna, procederemos a la expedición de los duplicados de dichos documentos, dejando los originales sin efecto ni valor alguno.

Valladolid, 5 de septiembre de 1974.

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 240

3.434—2.828

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL